



MES DE ENERO DE 1852.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES de Madrid.



ESTRATO de la cuenta de los indicados... las obligaciones del presente...

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4281

Viernes 19 de marzo de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Correccion.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular de 12 de febrero de 1850, y debiendo proveerse la plaza de alcaide de la cárcel de Alcalá de Henares en esta provincia, cuyo destino disfruta la asignacion de ocho reales diarios, he dispuesto se anuncie por tres dias consecutivos por medio del *Boletin oficial*, á fin de que llegando á noticia de las personas que quieran optar al nombramiento, presenten en este gobierno sus solicitudes documentadas y escritas por los mismos interesados en el término improrrogable de un mes, contado desde el dia de la publicacion de este anuncio; en la inteligencia que los aspirantes deberán justificar la edad no menor de treinta y cinco años con la partida de bautismo: el estado de casados con la de matrimonios: la moral, buen concepto público y el requisito de no estar procesados con certificacion de las autoridades de los pueblos en que residan; y la circunstancia, en fin, de tener arraigo ó de responder por ellos personas que lo tengan, con los documentos correspondientes; y se advierte que faltando cualquiera de los documentos espresados, no se dará curso á las instancias que se presenten. Madrid 15 de marzo de 1852.—Melchor Ordoñez.

MINAS.

Relacion de los reconocimientos de mipas de esta provincia que deberán practicarse por la inspeccion del distrito en la segunda quincena del mes actual.

Districtos municipales.	Nombres.
Valdemorillo.....	Emilia.
Torrelaguna.....	Santa Isabel.
Gervera.....	Los Mártires.
Puebla de la Muger muerta.....	Santa Clara.
Id.....	S. Juan,
Id.....	La Serrana.
Id.....	San Luis.
Patones.....	Santa Maria.
Id.....	1.ª y 2.ª Magdalena
El Vellon.....	El Rosario.
Guadalix.....	San Isidro.
Comediar Viejo.....	Santa Eubia.
Id.....	Maria Salomé.
Id.....	Esperanza.
Id.....	S. José.
Id.....	Rosario.
Robregordo.....	S. Roque.
Paredes de Buitrago.....	La Concepcion.
S. Mateo.....	La Clotilde.
Manzanares el Real.....	Valdeafuente.
Id.....	La Confianza.
Cerceda.....	Sta. Engracia.
Miraflores de la Sierra.....	La Venturina.
Lozoya.....	Soberana.
Id.....	Jesus y Maria la
Id.....	Mejor
Id.....	Triunfo.

Lo que se anuncia en el *Boletin oficial* de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados. Madrid 15 de marzo de 1852.—Melchor Ordoñez.

**DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES
de Madrid.**

MES DE ENERO DE 1852.

ESTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de enero que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

Reales vellon.

Primamente con cargo en efectivo y 12 acciones de las Cabrillas
295.550 rs. vn. que resultaron existentes en fin del mes
anterior 295.550
Idem por los de este mes por produccion general
Idem por los de portazgos, pontazgos y barcajes.
Idem por los de arbitrios establecidos.
Idem de instruccion publica.

Idem de beneficencia con inclusion de la existencia de fin de diciem-
bre en tesoreria. 295.550

Idem de los recursos autorizados para cubrir el deficit del presupon-
to, á saber:

Por recargo de á la contribucion
de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Por idem de á la industrial y de
comercio.

Por id. á la de consumos.

Por arbitrios.

TOTAL CARGO

rs. vn.

304.608 23

DATA.

CAPITULO 1.º

Articulo 1.º Son data setecientos cincuenta rs. vn. sa-
tisfechos por obligaciones del Consejo
provincial.

Articulo 2.º Idem por gastos de elecciones de diputa-
dos á Cortes y provinciales.

Articulo 3.º Idem por comisiones especiales.

Articulo 4.º Idem por administracion, conservacion y
reparacion de fincas provinciales.

Articulo 5.º Idem por contribuciones.

Articulo 6.º Idem por deudas exigibles de la provincia.

CAPITULO 2.º

Articulo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de se-
gunda enseñanza

Articulo 2.º Idem por las de Instruccion primaria.

Articulo 3.º Idem por las de la Biblioteca.

Articulo 4.º Idem por las del Museo.

Articulo 5.º Idem por las de Academias y escuelas es-
peciales.

Articulo 6.º Idem por las de Sociedades economicas.

PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	750	750
	1.683	1.683
	2.433	2.433

	750	750
	1.683	1.683
	2.433	2.433

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Sumas anteriores.		2.433	2.433
CAPITULO 3.º			
Artículo 1.º Idem por obligaciones del Hospital general y su hijuela San Juan de Dios.			
Idem por las del de Incurables.			
Idem por las del de Dementes.			
Artículo 2.º Idem por las de la Casa de Misericordia de acogidos y desamparados.	416	180.875	181.291
Idem por las de la de acogidas y desamparadas.	14	8	22
Artículo 3.º Idem por las de la casa de espositos de esta corte y sus hijuelas de			
Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia ó gastos comunes			
Artículo 5.º Idem por calamidades públicas.			
CAPITULO 4.º			
Idem por obras públicas de nueva construcción.			
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes.			
CAPITULO 5.º			
Idem por correccion pública.			
CAPITULO 6.º			
Idem por los de conservacion y fomento de los montes.		241	241
		4	4
CAPITULO 7.º			
Idem por los haberes de médicos directores de baños.			
Idem por los de impresion en la corte de los presupuestos municipales y de beneficencia.			
Idem por			
Idem por			
CAPITULO 8.º			
Idem por auxilio para la construcción de caminos vecinales.			
Idem por los gastos de			
Idem por los de			
Idem por los de			
CAPITULO 9.º			
Idem por gastos imprevistos á saber:			
Por traslación de oficinas.		4.504	
Por carbon y leña para el Consejo.		2.260	
Por			6.764
TOTAL DATA rs. en.	416 14	190.313 12	190.729 26

RESUMEN.

Importa el cargo.	504,608	23	
Idem la data	190,729	26	
Existencia para el siguiente mes.	rs. en. 313,878	31	
La existencia se halla en {	Depositaría de fondos provinciales.	199,639	31
	Tesorería de beneficencia.	114,239	
	313,878	31	

De forma que importando el cargo quieientos cuatro mil seiscientos ocho rs. veinte y tres maravedis y la data ciento noventa mil setecientos veinte y nueve rs. veinte y seis mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de trescientos trece mil ochocientos setenta y ocho rs. treinta y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de febrero.

Madrid 9 de marzo de 1852.—Esfá conforme.—El Interventor, J. Pablo Oseñalde.—El depositario de fondos provinciales, José Lopez Cordon.—V.º B.º—El Gobernador, Ordoñez.

TESORERIA DE LA JUNTA PROVINCIAL de Beneficencia de Madrid.

MES DE ENERO DE 1852.

EXTRACTO de la cuenta de dicho mes que rinde el Tesorero de la referida Junta, con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular de 28 de enero último.

181.291 22 8 180.875 8 416 14

CARGO.

Existencia en 31 de diciembre de 1851.	40,677 31
Recaudado en enero de 1852.	254,852 25
TOTAL CARGO.. . . .	295,530 22

Reales vellon.

DATA.

Satisfecho por obligaciones de todos los establecimientos provinciales de Beneficencia y por gastos comunes.

PERSONAL.	MATERIAL.	
416 14	180,875 8	181,291 22
		Existencia para 1.º de febrero.
		114,239

Así resulta del libro de caja de la Tesorería de mi cargo. Madrid 6 de marzo de 1852.—Está conforme.—El contador, J. Pablo Oseñalde.—El tesorero, José Lopez Cordon. Lo que se publica en este periódico en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 28 de enero último. Madrid 13 de marzo de 1852.—Melchor Ordoñez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

A las leyes y disposiciones vigentes

DE HIPOTECAS,

O SEA MANUAL DEL GEFE DE REGISTRO,

POR DON FELIPE RAMON DE RIVAS.

Esta obra ha sido recomendada por el gobierno á todos los ayuntamientos.

Se vende á 9 rs. en Madrid, librería de D. Leon de Pablo Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

En el almacén general de esta M. H. villa, situado en el paseo de Recoletos, núm. 4 cuarto principal, se subastarán el día 24 del corriente, á las doce de la mañana una partida de frascos grandes y botellas de cloruro. Los que quieran interesarse en la subasta pueden pasar si gustan á enterarse todos los días no feriados de diez á doce de la mañana á dicho establecimiento,

en donde se hallarán de manifiesto. Madrid 13 de marzo de 1852.—El regidor comisario, Conde de Casa Florez.

HOMILIAS Y DISCURSOS MORALES.

PARA TODAS LAS DOMINICAS Y PRINCIPALES

FIESTAS DEL AÑO.

Por el presbítero don J. Ll.

Se ha publicado la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima entregas, y sigue abierta la suscripción en la librería de Tieso, calle de Carretas.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 30	á 34 1/2
Cebada.....	de 16 1/2	á 18
Algarrobas...	de	á 26 1/2

Madrid 18 de marzo de 1852.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alla n. 42.